



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA Y LAS ASOCIACIONES “AUTISMO MARCHENA” Y LA ASOCIACIÓN “APHNE MORÓN” PARA LA INSTALACIÓN DE PICTOGRAMAS EN LOS ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS DE MUNICIPIO DE MORÓN DE LA FRONTERA

En Morón de la Frontera (Sevilla), a 2 de noviembre de 2022.

REUNIDOS:

Por una parte, D. Juan Manuel RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, con D.N.I. 48.856.247-S en calidad de **Alcalde-Presidente de la Corporación**, en representación del **Ayuntamiento de Morón** de la Frontera, con CIF nº P4106500D, con domicilio en plaza del Ayuntamiento nº 1 de Morón de la Frontera. C.P 41530.

De otra parte, los representantes de las asociaciones a continuación reseñadas:

- D. José Miguel HIDALGO PEDROSA, con D.N.I. 77540787J, y con domicilio a efectos de notificaciones, en Plaza Santa Gema nº 2 Bajo A, de Marchena, en representación de la **Asociación “Autismo Marchena”**, con CIF. G01983287,
- y Dña. Alicia MARQUÉS BERNAL con D.N.I. 48858807E, con CIF G90298944 domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Blas Infante nº 5, en representación de la **Asociación “APHNE Morón”**, con CIF G90298944.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN:

PRIMERO:

Que la **Asociación Autismo Marchena** tiene como objeto social promover con las administraciones públicas acciones para la eliminación de barreras a las personas con Autismo y conseguir la integración de dichas personas en la sociedad.

Que la **Asociación APHNE (Asociación de Padres de Hijos con Necesidades Especiales) Morón** con CIF G90298944, tiene como fines:

- Defender la dignidad y los derechos de las personas con Necesidades Especiales, especialmente aquellas que manifiesten cualquier tipo de Discapacidad física, psíquica y sensorial.
- Apoyar a sus familias para mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- Promover la integración y normalización en la actuación con las personas que posean cualquier discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Promover y gestionar programas, servicios, centros y actividades dirigidos a atender las necesidades de las personas con cualquier capacidad física, psíquica o sensorial

SEGUNDO:

Que el **Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera**, en sus políticas sociales, de integración y movilidad vial, apuesta en su gestión por la eliminación de todo tipo de barreras para conseguir la mejor calidad de vida e integración de las personas con cualquier diversidad funcional, y no solo las barreras arquitectónicas, también las barreras que atentan al ámbito cognitivo, entre otros casos, de las personas con Autismo.





TERCERO:

Como comunicación alternativa y/o aumentativa en Personas con Autismo suelen aplicarse el **uso de Pictogramas** en concreto los elaborados por el Centro Aragonés de la comunicación aumentativa y alternativa (ARASAAC) como herramienta de comunicación y organización, ya sea en agendas visuales o en la clasificación de los distintos escenarios que se encuentran en casa. Es por ello que, tanto la **Asociación “Autismo Marchena”**, la **Asociación “APHNE Morón”** y el **Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera** tienen intereses mutuos en colaborar para trasladar esta **herramienta del lenguaje y comunicación de las personas autistas a los espacios y edificios públicos, a fin de dar normalidad a dicha necesidad y conseguir la mayor integración de estas personas.**

ESTIPULACIONES:

PRIMERO:

La **Asociación de Autismo Marchena** es la propietaria de las plantillas, la cual se **utilizarán para pintar la frecuencia pictográfica que serán señalizadas en las aceras adyacentes a los pasos peatonales que se determinen adecuados por el personal técnico del Ayuntamiento de Morón de la Frontera**, implementándose según el diseño y la secuencia pictográfica extraída del proyecto de la Asociación Nor Tea llamado “PeaTEA”, puesto que dichos pictogramas son propiedad de ARASAAC.

SEGUNDO:

La **Asociación Autismo Marchena CEDE a la Asociación “APHNE Morón” y al Ayuntamiento de Morón de la Frontera UN TOTAL DE CUATRO PLANTILLAS**, a los efectos de que sean usadas por el Ayuntamiento con el objeto de rotular las aceras de los pasos peatonales instalados en el casco urbano de la localidad, respetando las condiciones de uso del proyecto de Nor Tea.

Tras una primera fase de prueba en la implementación de este tipo de señalética, el **Ayuntamiento de Morón de la Frontera, valorados los resultados obtenidos, procederá a adquirir en propiedad los soportes del conjunto de secuencias pictográficas, mediante la compra a la Asociación “Autismo Marchena”**, cuyo coste económico no será superior a los 500 euros.

TERCERO:

El **Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera hará uso de dichas plantillas** con el compromiso de **cubrir los gastos de la asociación**, tales como los de traslados. Se utilizarán pinturas para la adecuada fijación en el acerado y colores adecuados para respetar la frecuencia pictográfica. Los **gastos de pinturas y mano de obra necesarios irán a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera**

CUARTO:

El **Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera** se hace responsable del deterioro que puedan sufrir las plantillas por su uso, de igual modo el Excmo. Ayuntamiento **devolverá a la Asociación las plantillas una vez finalizados los trabajos fijando una fecha límite de un mes, prorrogable por acuerdo mutuo.**

QUINTO:

El Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera **hará público en sus redes sociales** otros medios que dispongan la celebración del presente acuerdo.





SEXTO:

Además de la frecuencia pictográfica en el acerado de los pasos peatonales, **el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera se compromete a la colocación de pictogramas, para identificar el espacio público, en modo pegatinas en aquellos lugares que lo permitan o fijarlos en fachada de la entrada**, siempre que su colocación sea posible y no deteriore el material. Estos edificios serían:

- Ayuntamiento.
- Pabellón de deportes.
- Museo.
- Biblioteca.
- Piscina municipal.
- Parques.
- Campo de fútbol.
- Otros edificios públicos a concretar.

Estos pictogramas serán sufragados por el **Ayuntamiento de Morón de la Frontera**, la asociación hará llegar los pictogramas de los espacios públicos.

SÉPTIMO:

La **duración del presente convenio será de tres años desde su firma**, se entenderá renovado el convenio automáticamente salvo indicación expresa de alguna de las partes.

OCTAVO:

Cualquier modificación de este convenio exigirá acuerdo unánime de los firmantes y será formalizado mediante un anexo firmado por ambas partes.

Asimismo, para cuantas diferencias pudieran surgir en orden al cumplimiento e interpretación del presente, las partes acuerdan someterse a los Juzgados y tribunales de Sevilla, con renuncia expresa cualquier otro que pudieran corresponderles.

Para que así conste y en prueba de conformidad, las partes firman la presente.

En Morón de la Frontera, a 2 de noviembre de 2022.

D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez
Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera

D. José Miguel Hidalgo Pedrosa
"Autismo Marchena"

Dña. Alicia Marqués Bernál
"APHNE Morón"

Asociación Autismo Marchena
G-01983287
Teléfono: 691 081 610
E-mail: autismo_marchena@yahoo.es

